MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Comité de Evaluación

Loma Grande, 28 de diciembre de 2016

Referente: Concurso de Oferta N° 01/2016 **"CONSTRUCCION – MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE LOMA GRANDE (Muro de Contención, Pórtico e Iluminación y Muralla y Vallado del Cementerio) con IDN°319945-*AD REFERENDUM AL PGM 2017***

Informe C.E. N° 11/2016

Señor

Intendente Municipal

CARLOS LUIS VERA CARDENAS

Atento a la remisión del acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 26 de diciembre de 2016, referente – Contratación por Concurso de Oferta N° 01/2016 **"CONSTRUCCION – MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE LOMA GRANDE (Muro de Contención, Pórtico e Iluminación y Muralla y Vallado del Cementerio) con IDN°319945-*AD REFERENDUM AL PGM 2017*** – se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y tal como establece en su Art. 3°, se selecciona provisoriamente la oferta más baja; y se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación; como ser las Especificaciones Técnicas, Plazo entrega, capacidad financiera y técnica; para cumplir con el Contrato y ésta forma de análisis será extensivo; sí fuere necesario a las demás ofertas presentadas;

a) Oferente **MD CONSTRUCCIONES.** Conforme lo establece el numeral 1 del Art. 61 del decreto reglamentarios N° 21909/03 se verifica el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que cumple con dichos requisitos. Ahora bien, haciendo el análisis en particular de los requisitos exigidos por el P.B.C en ese sentido encontramos que éste oferente ha presentado constancia de inscripción ante el I.P.S de fecha 12/04/2011 y constancia de Entrada del Asegurado de la misma, la convocante le solicito vía mail, que presente dentro del plazo de 24 hs., certificado actualizado, vencido el plazo y no teniendo respuesta de parte del Oferente, el comité llega a la conclusión que este oferente se encuentra en mora con el seguro social, - Art. 40 inc. "k" – Ley 2051/03- por lo tanto esta oferta debe ser rechaza, habida cuenta que el o los oferentes que están en mora con el cumplimiento del seguro (IPS); les está vedado inclusive la presentación de su oferta, demás no cumple con la solvencia financiera para poder ejecutar el contrato por no contar línea de crédito aprobado debiendo al efecto contar con la carta compromiso emitido por una entidad Bancaria requerimiento establecido en el PBC. Por tanto, el oferente MD CONSTRUCCIONES no cumple con el Art. 3° - Decreto N° 21909/03, se precede a rechazar dicha oferta.

Romina Echeverría

Rablina Britez

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

b) La Oferente **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**, en general cumple con los requisitos esenciales del PBC. Ahora bien, este comité efectúa la evaluación conforme lo establece la Sección III, punto 2 Criterios- **(F)** - *Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II.3* – en ese contexto nos abocamos al análisis de la capacidad financiera y de forma especial en la parte que menciona que el oferente debe contar con una "línea de crédito aprobada" debiendo al efecto contar con la carta compromiso emitido por una entidad Bancaria. Luego notamos que la misma carece de ésta línea de crédito, lo cual a criterio de este comité es de vital importancia, habida cuenta que el pago por la ejecución de la obra de parte de la convocante se efectúa sin entrega inicial y contra certificación de los avances de la obra conforme cronograma establecido, por lo que concluimos que no reúne la capacidad financiera, pues no existe documento que respalde esa capacidad para ejecutar el contrato, por ello se precede a rechazar dicha oferta.

c) El **OFERENTE ARQ. CARLOS VILLAMAYOR;** presento su oferta y de la revisión de los documentos conforme al PBC, dando cumplimiento a la misma para la ejecución del Contrato, conforme al PBC y la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones. Además, de la evaluación técnica en base a las especificaciones técnicas sobre los precios ofertados es el Oferente que demuestra la Capacidad Técnica para poder dar cumplimiento a la Ejecución del Contrato, como así también cuenta con la capacidad Financiera – Línea de crédito aprobado la entidad bancaria; en caso de ser adjudicado; y es el que se ajusta a todos los requeridos en el PBC.

EN CONCLUSION, este comité recomienda adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2016 **"CONSTRUCCION – MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE LOMA GRANDE (MURO DE CONTENCION, PORTICO E ILUMINACION Y MURALLA, Y VALLADO DEL CEMENTERIO)**, a favor del Oferente **ARQ. CARLOS VILLAMAYOR**, cuyo monto asciende la suma de Gs. 654.870.374 (**SEISCIENTOS CINCENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CSETENTA Y CUATRO.**, por demostrar ser la oferta más solvente y ventajosa para cumplir con la ejecución del contrato; y reunir todos los requisitos legales, técnicos y económico; conforme establece el Art. 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y en concordancia al Art. 215 – Ley 3966/10.

Comité de Evaluación

Romina Echeverría

Fabiana Brites

Municipalidad de Loma Grande
Comité de Evaluación de Ofertas